

REF: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 1 7 4

TALCA, 24 MAR. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.798 de presupuesto del sector público; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; la resolución N°26 de 04 de febrero de 2000, Resolución N°015/0106 de 23 de mayo de 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que cada año en el mes de marzo es necesario pagar el permiso de circulación de los vehículos que transitan por el territorio nacional.

2.- Que la Dirección Regional del Maule, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene asignado los siguientes vehículos.

a.- Camioneta Marca Nissan, Modelo Terrano placa patente única FRPB-72-8, cuyo permiso de circulación tiene un valor de \$149.044.-

b.- Camioneta Marca Chevrolet, placa patente única FYBX-84-2, cuyo permiso de circulación tiene un valor de \$255.849.-

RESUELVO:

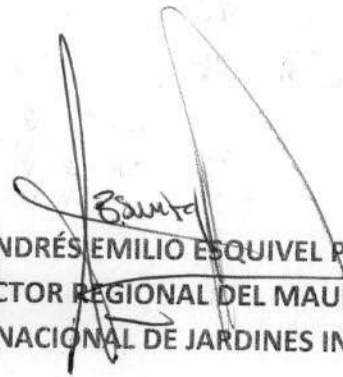
1° PÁGUESE permisos de circulación de los de los vehículos fiscales individualizados precedentemente y por los montos que allí se expresan.

2° **EMÍTASE** cheque a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca, RUT 69.110.400-1, por el monto de \$404.893.- (cuatrocientos cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos).-

3° **IMPÚTESE EL GASTO** que genere la presente resolución al Subtitulo 22, Item 0, Asignación 007, Subasignación 001, "Fletes", del presupuesto vigente de la junta nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (Typ)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GVC/PHF/phf

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes